



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*INFORMACIÓN pública del proyecto de decreto por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.*

Por Resolución de 22 de mayo de 2014, la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte acordó someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.a) de la Constitución Española y en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, se somete a información pública el texto elaborado del citado proyecto.

El texto propuesto podrá ser examinado de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Plaza de España, n.º 5), pudiendo ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 22 de mayo de 2014.—P.S., la Secretaria General Técnica (Resolución de 12 de mayo de 2014, BOPA de 14/05/2014).—El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Normativa.—Cód. 2014-09580.